



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.165.-/

MAT: Adjudica licitación pública ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado".

Laja, 13 de junio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 25 de fecha 13 de junio de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación pública ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°3.605 de fecha 24 de mayo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado";
- 3.- Licitación Pública ID 3736-50-LE16 de fecha 24/05/2016;
- 4.- D.A. N°3.486 de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°032 de fecha 07 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°175 de fecha 04 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 7.- Acuerdo N° 20, Sesión Ordinaria de Concejo N° 3 de fecha 26 de enero de 2016, que autoriza a contratar hasta el 31 de diciembre de 2016;
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación pública ID 3736-50-LE16, "Suministro de vestuario y calzado escolar, para alumnos vulnerables, Fondos Pro-Retención, año 2016, Segundo Llamado":

- Proveedor EDUARDO DAZA BAYAS, Rut N° las líneas correspondiente a calzado N°15 y N°16.-, hasta hacer uso del monto máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) IVA Incluido.-
- Proveedor ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT, Rut N° las líneas correspondientes a vestuario N°01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14.-, hasta hacer uso del monto máximo de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) IVA Incluido.-

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos respectivos a los productos solicitados.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N°2152202002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", N°2152202003 "Calzado", Fondos Pro-Retención en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3) – Control - Archivo SSMM